603 (seiscientos tres)

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 19 de junio de 2023

Quienes suscriben Econ. Carlino Velázquez con C.I.Nº 1.077.933 e Ing. Víctor Hugo Olmedo (Director de Vialidad) con C.I.Nº 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	787
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA SAN PEDRO – BELÉN – CONCEPCIÓN.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N° 93/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) **LOTE 3 –CONSTRUCTORA ACARAY S.A**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	965.393.667.201 Gs
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	----------
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	18.294.100.623 Gs
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	269.571.767.677 Gs

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DIRECTOR
Ing. Victor Olmedo
Director de Vialidad

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Secretaría de Estado de Administración y Finanzas

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC